**OFICIO Nº /2023**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0002003** de 03/04/2024.

**MAT.:** Comunica presentación de solicitud de información para efectos de ejercer su derecho de oposición, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia.

 **CASABLANCA, 08 de abril de 2024.**

**A: CONSEJEROS CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

**DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 03 de abril de 2024, doña Loreto Andrade Moya efectuó la solicitud de acceso a la información N° MU030T0002003, a través del cual realiza el siguiente requerimiento textual **“*Con el propósito de ingresar un Proyecto de Sanación Naturpático para la comuna, solicito el nombre completo, correo electrónico y teléfono del alcalde, administrador, concejales, encargados de salud, educación, oficina de partes y organizaciones civiles vinculadas al municipio. Waldemar Cepeda Presidente Ambiental Agrem Chile Rut: 65.178.292-9”***

Respecto a lo anterior, se ha estimado que la entrega de los antecedentes requeridos en el caso particular, contienen información que puede afectar sus derechos. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, se ha dispuesto comunicarle la solicitud antedicha, para que señale, por escrito y con expresión de causa, si se opone o consiente en la entrega de la información requerida.

Para ejercer su derecho de oposición, dispone del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de esta comunicación, debiendo al momento de evacuar su respuesta, hacer expresa mención de los derechos que pudieran verse afectados con la entrega de la información requerida y las razones de ello.

De no deducir la oposición en la forma y en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que Usted accede a la publicidad de la información solicitada.

Finalmente, informo que la respuesta deberá manifestarla por escrito, y cuyo registro puede ser enviada a la dirección Avenida Constitución 111, Casablanca; ingresada de manera presencial en la Oficina de Partes de la municipalidad; o por vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl

Forma parte del presente oficio la solicitud código MU030T0002003.

Saluda atentamente

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sres. Consejeros Consejo de Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/LPA/lpa